



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	William Rivera Jara
Demandado	Herederos determinados e indeterminados del señor Ignacio Sabogal Hurtado
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00059 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Marzo ocho (8) de dos mil dieciocho (2018)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 16 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*Debe identificar a las partes, incluyendo nombre, domicilio y número de identificación (Arts. 90.1 y 82.2 CGP).

*Debe adecuar el poder y la demanda, así como conformar el Litis consorcio necesario ya que con base en los hechos se requiere vincular a Alfonso Rivera Falla de quien se pretende la impugnación de la paternidad que reconoció y a los herederos determinados de Ignacio Sabogal Hurtado (q.e.p.d.) de quien se pretende la filiación, los cuales deben ser individualizados, allegando la prueba de la calidad de herederos.

*Debe indicar la dirección electrónica de las partes. (Arts. 90.1 y 82.10 CPG).

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 10

9 MAR 2018

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria